

**AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 2.006  
1ª CONVOCATORIA**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Calvo López.

**CONCEJALES**

D. José María Calvo Caballero.

D<sup>a</sup> Eva María González Ponce.

D. Eduardo Barbas de la Llana.

D. Juan Vicente Parejo Martínez.

D<sup>a</sup> Amparo Miguel Iglesias.

D. Miguel Prieto Calvo.

**SECRETARIO**

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a treinta y uno de enero de dos mil seis.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa los también Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Enriqueta Pérez Reinaldo y D. Juan José Moya Oliva, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

**I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2.005, y es aprobado por unanimidad.

**II.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA**

**1ª.- Concertación de operación de tesorería**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de fecha 15 de diciembre de 2.005 y cuyo contenido literal es el siguiente:

*"Vistas las ofertas solicitadas a tres entidades bancarias (Banco de Crédito Local, Caja de Ahorro Provincial e Ibercaja) para la concertación de una operación de tesorería por este Ayuntamiento por un importe de sesenta mil diez euros con doce céntimos.*

*Visto que han presentado ofertas el Banco de Crédito Local y la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara.*

*Visto el informe favorable emitido por la Secretaría-Intervención.*

*Visto que la Caja de Ahorro Provincial ha presentado la mejor oferta económica y que ha adquirido el compromiso con el Ayuntamiento de Horche de subvencionar actividades municipales y que se vienen ingresando habitualmente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

**HE RESUELTO:**

*Aprobar la concertación de dicha operación de tesorería, adjudicando la misma a dicha Entidad Bancaria, de acuerdo con las siguientes condiciones económicas:*

- *Importe del capital: 60.010,12 euros.*
- *Interés variable: Euribor tres meses más un diferencial del 0,21%.*
- *Comisión de apertura: 0,0%.*
- *Tipo de interés sobre excedido: 7,50%.*
- *Tipo de interés de demora: 7,50%.*
- *Plazo de operación: 12 meses.*
- *Liquidación intereses: Trimestrales.*
- *Sin otros gastos ni comisiones*
- *Sin intervención de fedatario público.”*

2º.- Nombramientos

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones.

- Nombramiento de D<sup>a</sup> Inmaculada García Mazario, como Técnico-Bibliotecario en régimen de personal laboral temporal por acumulación de tareas. (19 de diciembre de 2.005).
- Nombramiento de D<sup>a</sup> Cristina Fernández Muiña, como Animadora Sociocultural en régimen de personal laboral temporal para servicio determinado (31 de diciembre de 2.005).

**III.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL**

1º.- Realización de obras

El Sr. Alcalde informa de la terminación por parte de la Diputación Provincial de las obras de pintura de la carretera y de pasos de cebra.

2º.- Acometidas de agua en C/ del recorrido de toros

El Sr. Alcalde informa que en la calle del recorrido de los toros se ha dotado a las acometidas de agua de una mayor presión de agua a las viviendas de la zona.

El Sr. Prieto Calvo pregunta si se va a comunicar la presión del depósito nuevo, contestando el Sr. Alcalde que en realidad está comunicado con el depósito viejo.

### 3º.- Reparación de atasco de agua

Por último el Sr. Alcalde informa que se ha conseguido dar con la avería del atasco de agua en la zona “Trascastillos”, y se ha procedido a su reparación.

### **IV.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. JUAN MANUEL MORAL CALVETE COMO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DEL PLAN REGIONAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción de fecha 26 de enero de 2.006, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Habiendo tomado posesión de su cargo de Concejal D. Juan Manuel Moral Calvete, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre pasado, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria a celebrar el próximo 31 de enero, el nombramiento de dicho Concejal como Representante Titular en el Consorcio Provincial del Plan Regional de Residuos Sólidos Urbanos, cuya representación era ejercida anteriormente y hasta su renuncia, por D. Juan Vicente Parejo Martínez.”*

Los asistentes aprueban la anterior moción de Alcaldía, con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con el voto en contra del Grupo Popular (1 voto), justificando el Sr. Prieto Calvo su voto negativo en el sentido de que el Concejal D. Juan Manuel Moral Calvete, debe descargarse de trabajo ya que ostenta otras representaciones.

### **V.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN ALTA ENTRE AGUAS CASTILLA-LA MANCHA Y LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO TAJUÑA**

El Sr. Calvo Caballero toma la palabra y expone que la Asamblea de la Mancomunidad del “Río Tajuña”, ya acordó la cesión de la gestión a la Entidad “Aguas Castilla-La Mancha”, teniendo en cuenta que las condiciones eran aceptables como el precio por m<sup>3</sup> que iba a cobrar a los Ayuntamientos, que además incluye la tasa de amortización correspondiente.

Seguidamente se da lectura al contenido del convenio en cuestión.

Terminada la lectura, el Sr. Prieto Calvo propone que quede en suspenso la aprobación del convenio, ya que el próximo jueves día 2 de febrero está fijada una reunión en la Delegación de la Consejería de Obras Públicas con los Alcaldes de la Mancomunidad, para aclaración de diversos aspectos relacionados con el tema que se está debatiendo. Asimismo señala que no entiende la firma del convenio por el Alcalde, si ya se dispone de representación en la Mancomunidad del “Río Tajuña”, de lo que se desprende que este acuerdo plenario no es del todo legal y solicitando que el Sr. Secretario informe al respecto.

El Sr. Secretario aclara que en el expediente que se está debatiendo ya figura su informe.

El Sr. Prieto Calvo señala que el texto del convenio figura como firmante el Ayuntamiento de Guadalajara, lo que no resulta legal ya que este municipio no pertenece a la Mancomunidad de Aguas.

El Sr. Alcalde replica que la reunión del próximo día 2 es simplemente explicativa para aclaración de dudas.

El Sr. Calvo Caballero se pregunta si el Grupo Popular ha valorado correctamente la importancia del presente asunto y considera que el discurso del Sr. Prieto Calvo lo trae bien aprendido de alguien. Asimismo añade que nos jugamos el abastecimiento de agua y por lo tanto no es conveniente esperar más para su aprobación; que ahora el precio del agua es más barato y el coste de mantenimiento también, ya que se mejora notablemente el funcionamiento del abastecimiento y que por todo ello no entiende que el Grupo Popular ponga objeciones.

El Sr. Prieto Calvo comenta que antes Horche se abastecía de Yebes, Valdenazar y el Río Ungría y ahora sólo nos queda esta fórmula.

El Sr. Alcalde señala que actualmente es la única fórmula que existe.

Por el Sr. Secretario se informa que al aparecer Guadalajara como Ayuntamiento firmante del convenio, debe ser porque habrá firmado un acuerdo con la Entidad “Aguas Castilla-La Mancha”, ya que no forma parte de la Mancomunidad de Aguas “Río Tajuña” y por lo tanto como integrante de la misma no puede firmar. Que el contenido del convenio al que se adhiere Horche no resulta ilegal , pero deberá manifestar su consentimiento asimismo la Asamblea de la Mancomunidad a la que pertenece nuestro Ayuntamiento.

Sometida a votación la aprobación del convenio de referencia, es aprobado con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (1 voto).

## **VI.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES ENTRE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO AGUAS CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE HORCHE**

El Sr. Alcalde expone que existe una normativa que regula la obligatoriedad de construir una Estación Depuradora por el número de habitantes que tenga el municipio, y que Horche ha esperado a llevarla a cabo hasta que se ha aprobado el Plan de Ordenación. Que en un principio nos proponían la cifra de 5.000 habitantes, pero dado que el número va a ser mayor se habilitarán fases utilizando módulos.

Seguidamente el Sr. Alcalde resume el contenido de las cláusulas del convenio de referencia.

El Sr. Prieto Calvo indica que el contenido de este convenio depende del debatido en el punto anterior y votará en contra del mismo, pero dejando constancia que no es que no quiera depuradora en Horche, sino que debe aclararse el convenio del abastecimiento de agua.

El Sr. Alcalde señala que no existe relación entre un convenio y otro.

Sometida a votación la aprobación del convenio de referencia, es aprobado con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (1 voto).

## **VII.- MOCIONES DE URGENCIA**

### **Moción de urgencia sobre Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2.006**

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Calvo Caballero, en nombre del Equipo de Gobierno, somete a consideración de los presentes la urgencia de la presente moción, exponiendo que una vez convocado el presente Pleno ordinario, se había recibido escrito de la Diputación Provincial de fecha 23 de enero de 2.006 (Reg. Entrada nº 95 de 30 de enero), en relación con la realización de obras de Alumbrado Público e incluidas en el citado Plan Provincial.

Apreciada por unanimidad la urgencia de la presente moción, se procede a su debate.

El Sr. Alcalde expone que en el Programa de los Planes Provinciales del período 2.003 a 2.007, a Horche se le asignaron 27 millones de pesetas, de los que se han destinado 10 millones a C/ Hospital, 7 a asfaltado y 10 del presente año a alumbrado público, adjudicándose posteriormente por la Diputación Provincial mediante subasta.

El Sr. Prieto Calvo comenta que le gustaría haber visto antes la moción y pregunta en qué van a consistir las obras de alumbrado y si en las mismas se incluye el ocultar los cables.

El Sr. Alcalde contesta que en algunos casos se ocultarán, pero que no obstante el trazado de las calles de Horche, empinadas y estrechas, dificultan y hacen muy costoso el empotrado de los cables, recordando que estas obras son de alumbrado público y no de alumbrado de fuerza.

El Sr. Prieto Calvo condiciona su voto afirmativo si se incluye que un organismo de control certifique que las instalaciones de alumbrado público cumplen el Reglamento electrónico de baja tensión.

El Sr. Calvo Caballero señala que se trata de una obra de Diputación y que hay previstas 106 en la provincia. Que el trabajo de control lo debe llevar a cabo un Técnico Industrial de Diputación quién hará las observaciones que tenga por conveniente, y que por otra parte se habla de una obra y no de la inspección de la misma.

El Sr. Prieto Calvo manifiesta que antes de la mejora se deben ver las deficiencias.

El Sr. Calvo Caballero reitera que ese trabajo lo hará un Técnico de Diputación del que se supone que conoce sus obligaciones.

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta de la obra a realizar con el siguiente detalle:

**NÚMERO DE LA OBRA:** PP.V-28/06.

**CLASE DE OBRA:** Alumbrado público.

**PRESUPUESTO EN PLAN:** 59.470,00 euros.

**APORTACIÓN MUNICIPAL:** 15.462,20 euros.

Los asistentes, por unanimidad, y con el voto condicionado del Sr. Prieto Calvo en el sentido expuesto anteriormente, acuerdan:

1º.- Aceptación de la inclusión de la citada obra en el Plan antedicho, dejando constancia de que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para ejecutar las obras

y cuenta con todas las licencias y permisos oportunos para la realización de las mismas.

2º. Poner a disposición de la Diputación Provincial la aportación municipal antes del día 28 de febrero de 2.006, mediante depósito en la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara y para el fin expreso de la obra antes citada.

### **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### Ruegos

Del Sr. Prieto Calvo, solicitando que se corrijan las deficiencias de la baja presión existente en la zona baja de la Plaza de Toros.

El Sr. Alcalde manifiesta que es el trabajo que se está haciendo ahora, y que en invierno se solucionará el problema.

#### Preguntas

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde